

DECRETO N°

972 /



TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-431-LE21, por "Adquisición de insumos informáticos para Liceo Pablo Neruda".
2. El Decreto Alcaldicio N°766 de fecha 25 de octubre de 2021, que adjudica la licitación 1658-431-LE21, Adquisición de insumos informáticos para Liceo Pablo Neruda.
3. La orden de compra N°1658-2455-SE21 de fecha 19 de noviembre de 2021, aceptada por el proveedor Importadora International Technics Graphics Limitada RUT: 76.493.820-8.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-2455-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de insumos informáticos para Liceo Pablo Neruda.
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, don Juan Carlos González Flaneigs que acredita disconformidad por la Adquisición de insumos informáticos para Liceo Pablo Neruda.
2. Que, la orden de compra N°1658-2455-SE21, Adquisición de insumos informáticos para Liceo Pablo Neruda fue enviada el 19 de noviembre de 2021 y aceptada el 19 de noviembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 07 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 26 de noviembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 29 de noviembre del 2021. Existiendo un retraso de 03 días corridos.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 6% del valor total de la licitación, resultando un total de \$1.307.477, (un millón trescientos siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos) a proveedor, Importadora International Technics Graphics Limitada RUT: 76.493.820-8.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-2455-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Importadora International Technics Grapics Limitada RUT: 76.493.820-8.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Quinta Avenida 1171, San Miguel, Santiago, Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/LAL/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2396780

